

Expediente nº: 61/2020

Procedimiento: Contrato Menor de Servicios con solicitud de ofertas

Fecha de iniciación: 15/07/2020

Núm. 73/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaria	17/07/2020	
Invitación a participar	06/07/2020	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios de entretenimiento infantil y juvenil	
Objeto del contrato: escuela de verano	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:	
Valor estimado del contrato 2.479,34€	IVA: 557,32€
Precio: 3.211,25€	
Duración: 1 mes	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad y la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Se trata de una subvención que se concede anualmente por la Instituto Cántabro de Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria, para el desarrollo de actividades sociales de atención primaria, "programas complementarios ejercicio 2020", en ediciones anteriores la contratación corría a cargo del Ayuntamiento y la duración era de dos meses, sin embargo, dada la situación actual ocasiona por el Covid19, tan solo se ofrecerá la actividad durante el mes de agosto, debiendo contratar a un servicio externo.



Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, que no supera los límites del artículo artículo 131.3 de la LCSP, el cual indica que “los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.”, habiendo invitado a tres empresas al objeto de presentar la mejor oferta, queda acreditado que la contratación de la actividad del aula de verano “Abierto por vacaciones” mediante un contrato menor de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Contratar con Educo.org, CIF B39796958 la prestación descrita en los antecedentes por ser la mejor oferta presentada.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

